



HOSPITAL DE USAQUEN I NIVEL E.S.E.

PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR N° 001

(Enero 19 de 2012)

Objeto: CONTRATAR UNA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTE OXIGENODEPENDIENTES YA SEA DE FFD Y/O EPS-S.

BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2012

PLIEGOS DE CONDICIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo 17 de 1997, El Hospital de Usaquén I E.S.E. se transformó como Empresa Social del Estado, entendida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 del Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá, en materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por normas de derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

La remisión legal al Régimen del Derecho Privado en relación con los contratos que celebre el Hospital, en modo alguno impide que la Junta Directiva establezca algunos requisitos y la obtención de ciertas autorizaciones de orden interno, contemplados actualmente en el Manual Interno de Contratación o Acuerdo 13 de 2010.

Independientemente de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto de agosto 20 de 1998, radicación N° 1127 ha considerado que para todos los contratos celebrados por esa clase de entidades también tendrán aplicación las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el Estatuto de Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios. Así mismo, si bien el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos estatales celebrados por las empresas sociales del estado, también autoriza discrecionalmente incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en el referido Estatuto de Contratación Estatal.

1.1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

1.1.1. OBJETO DEL PROCESO

Garantizar la atención y el suministro de oxígeno a pacientes que demanden dicho servicio por su condición clínica y crítica, se requiere contratar una empresa que preste el servicio integral de atención y suministro de oxígeno domiciliario para la atención de paciente oxígeno dependientes ya sea de FFD y/o EPS-S.

1.1.2. DESCRIPCIÓN.

El oferente que resulte ganador en el proceso de selección deberá cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes Pliegos de Condiciones .

1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

En el presente proceso podrán participar:

- a. Personas naturales
- b. Personas jurídicas nacionales o extranjeras.

Independiente de su forma de participación, las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de la Invitación Pública, y en caso de resultar adjudicatarias, deberán cumplir con lo establecido en el Título VIII en los artículos 469 a de las "Sociedades Extranjeras" del Código de Comercio Colombiano y demás normas vigentes.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente Individual o como integrante de una propuesta conjunta.

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 y demás legales pertinentes.

Parágrafo: El Hospital de Usaquén E.S.E. al interior del presente proceso de selección, atenderá lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública. En consecuencia, el oferente extranjero, si lo hubiere, deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de una proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional

1.3 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO Y APERTURA DE LA INVITACIÓN	ENERO 19 DE 2012	Página Web www.hospitalusaquen.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
CONSULTA DE TÉRMINOS	ENERO 20 DE 2012	Página Web www.hospitalusaquen.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.	ENERO 23 DE 2012	Página Web www.hospitalusaquen.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	ENERO 25 DE 2012	Página Web www.hospitalusaquen.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
ACLARACION Y/O MODIFICACION DE TÉRMINOS	ENERO 25 DE 2012	Página Web www.hospitalusaquen.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
ENTREGA DE PROPUESTAS	ENERO 27 DE 2012	Carrera 6 A Nro. 119 B - 14 Piso 3. Bogotá. D.C, Hora: antes de las 4:00 PM. (Oficina Jurídica).
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITADORES (JURIDICOS Y FINANCIEROS) EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA. POR PARTE DE LAS AREAS RESPECTIVAS Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	ENERO 30 Y 31 DE 2012	
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN O VERIFICACIÓN.	FEBRERO 01 DE 2012	Página Web www.hospitalusaquen.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)

OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	FEBRERO 02 DE 2012	Página Web - www.hospitalusaquen.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
COMITÉ DE CONTRATACION. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.	FEBRERO 06 DE 2012	Página Web - www.hospitalusaquen.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN	FEBRERO 08 DE 2012	Página Web - www.hospitalusaquen.gov.co y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	FEBRERO 10 DE 2012	El contrato se entregará para la suscripción en la Oficina Jurídica del Hospital.
PRESENTACION DE GARANTÍAS.	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2012	Oficina Jurídica del Hospital.

1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

El Hospital de Usaquén I E.S.E dispone de un presupuesto de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000.00) incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 43 de Enero 16 de 2012.

1.4.1. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

El Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el contrato resultante de esta convocatoria con cargo al siguiente Código N° 321020102 denominado Material Médico Quirúrgico.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en los presentes pliegos de condiciones, las normas del derecho privado y en particular el Acuerdo 13 de 2010 o Manual Interno de Contratación.

2. PROPUESTA

2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para el Contrato, de acuerdo con lo solicitado en estos PLIEGOS DE CONDICIONES y sus modificaciones; deberán incluir dentro de la propuesta toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Hospital de Usaquén I E.S.E. formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial los PLIEGOS DE CONDICIONES los que reposan en el la Oficina Jurídica del Hospital de Usaquén I E.S.E, los cuales coinciden con los publicados en la Página Web y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa).

2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en idioma castellano, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y toda la información y datos que tenga que presentar el proponente con la oferta deberán hacerse en idioma castellano al igual que en Moneda Legal (M/CTE) de circulación Colombiana.

2.3. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

2.3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (HABILITANTE)

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, indicando su nombre y número de identidad, la cual deberá ser diligenciada de manera clara y legible.

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original, una copia y en medio magnético con todas sus hojas foliadas, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la invitación a cotizar y objeto de la misma; estas se entregarán en la Oficina Jurídica de la E.S.E. dentro de las fechas y horas establecidas.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los pliegos de condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Los proponentes admiten y consienten que la omisión de los anteriores requisitos, generaría el rechazo de la propuesta sin que puedan subsanarse con posterioridad a la radicación de la misma.

2.3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO

Cada sobre será identificado de la siguiente manera:

HOSPITAL DE USAQUÉN I E.S.E.

INVITACION PÚBLICA : N. 001 DE 2012.
Propuesta para contratar : (Objeto)
Proponente :
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico:
Contenido: (original y /o copia)

2.4 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. **EL HOSPITAL** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad. Durante este período el **PROPONENTE** no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

2.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

2.5.1 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA. REQUERIMIENTOS JURIDICOS (HABILITANTES)

- ✓ Forma de Prestación de la Propuesta. Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original, una copia y en medio magnético con todas su hojas foliadas, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la invitación a cotizar y objeto de la misma; estas se entregarán en la Oficina Jurídica de la E.S.E. dentro de las fechas y horas establecidas.
- ✓ Índice de la Propuesta. El Proponente relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.
- ✓ Carta presentación de la propuesta. Según modelo anexo. (**Anexo No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta**); deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona natural y/o jurídica.
- ✓ Autorización del Órgano Social correspondiente. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar.
- ✓ Poder. Cuando el proponente actué a través de un representante o apoderado.
- ✓ Paz y Salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por Representante Legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, (**Anexo No. 2 Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002**).
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, o documentos de identificación. El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con antelación a la fecha señalada para la entrega de la propuesta. En caso de persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato.
- ✓ Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del El Hospital de Usaquén I E.S.E, NIT 800.216.473-0, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su

equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado. La póliza de seguro debe acompañarse del recibo de pago de la prima.

(LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO).

- ✓ Registro Único Tributario (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
- ✓ Con los anteriores documentos, deberá acompañarse a la propuesta, por parte del representante legal de la persona jurídica o la persona natural ofertante: Certificados de antecedentes disciplinarios, certificación de no encontrarse incurso dentro del boletín de responsables fiscales de la contraloría, fotocopia de cédula de ciudadanía.

2.5.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS.

2.5.2.1. Requisitos Técnicos

- Certificado de buenas practicas de manufactura expedido por el INVIMA en caso de presentar la oferta como productor.
- Visita de inspección, vigilancia y control expedida por la Secretaría Distrital de Salud con concepto favorable no superior a un año de experiencia.
- Ficha técnica de los insumos utilizados.
- Se requiere que la concentración de Oxígeno sea de 99% de pureza

2.5.2.2. Experiencia del Proponente

El proponente deberá acreditar la prestación del servicio atención y suministro de oxígeno a pacientes por su condición clínica y crítica, en los siguientes términos:

- Celebración y ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de atención y suministro de oxígeno a pacientes por su condición clínica y crítica, celebrados desde el 1° de enero de 2007 y a la fecha del cierre del proceso.
- Las certificaciones o copias de los contratos incorporadas en la PROPUESTA deben contener como mínimo, para poder ser calificadas, la siguiente información:
 - A. Nombre o razón social del contratante.
 - B. Nombre o razón social del contratista.
 - C. Fecha de iniciación y de terminación.
 - D. Objeto del contrato.
 - E. Valor del Contrato

Se otorgará un puntaje de 20 puntos a la oferta cuyo proponente acredite la mayor experiencia **en tiempo** en el servicio de atención y suministro de oxígeno a pacientes por su condición clínica y crítica ; a las demás ofertas se les otorgará puntaje mediante regla de tres simple, así:

La formula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{\text{E.O.E.}}{\text{O.M.E.T}} \times 100$$

DONDE:

O.M.E.T = Oferta Mayor Experiencia Total

E.O.E = Experiencia Oferta a evaluar.

2.5.3 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS (HABILITANTES).

- BALANCE GENERAL. (DICIEMBRE 2010). El Balance General debe discriminar la parte Corriente y No Corriente del Activo y del Pasivo, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del C.Co y Art. 13 parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990).
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. (DICIEMBRE DE 2010) en los términos del Art. 114 del Decreto Reglamentario No. 2649 de 1993.
- CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS de 2010 (DICIEMBRE) según los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, los cuales deben estar debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró.
- FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL que suscriben los Estados Financieros, expedida por la Junta Central de Contadores.
- DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS del año 2010 (DICIEMBRE) de acuerdo con los términos del Art. 33 del Decreto Reglamentario No. 2649 de 1993 y Artículo No. 38 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 13 numeral 2 literal e de la Ley 43 de 1990 (auditor externo), (para las empresas que, según lo establecido en el artículo No. 203 del CCO., requieren del Revisor Fiscal).
- Original del Certificado De Antecedentes Disciplinarios Del Contador Público y del Revisor Fiscal, que suscriben los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses. Adicionalmente, cuando el certificado se presenta como "Certificado Digital", según la ley 527 de 1999, se toma como original.
- **CÁLCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS.** Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los índices financieros:

- **CAPITAL DE TRABAJO.** Se evaluará de la siguiente manera: CT: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. (CT: AC - PC).

Donde CT: Capital de Trabajo.
AC: Activo Corriente.
PC: Pasivo Corriente.

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL.** Se evaluará de la siguiente manera:

NE: $PT / AT \times 100$. NE: MENOR O IGUAL AL 60% Donde:

NE: Nivel De Endeudamiento
PT: Pasivo Total
AT: Activo Total

- **RAZON CORRIENTE.** Se evaluará de la siguiente manera:

RAZON: AC / PC . ACTIVO CORRIENTE
RAZON CORRIENTE MAYOR O IGUAL A UNO (01)

2.5.4. REQUERIMIENTO O PROPUESTA ECONÓMICA.

En la evaluación económica se tendrá en cuenta la propuesta económica presentada por el oferente. Los precios ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato. En el valor de la propuesta se deberá incluir el IVA; si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, el HOSPITAL lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Para el análisis de las ofertas, se realizará cuadro comparativo, y se asignará un puntaje de cien (100) puntos, al oferente que presente la oferta económica más baja, los demás en forma proporcional, garantizando el paquete de oxígeno domiciliario para los pacientes oxígeno dependientes del Hospital, según el siguiente cuadro:

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
Atención y suministro de oxígeno domiciliario a pacientes oxígeno dependientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a. Suministro para uso individual y permanente de la fuente estacionaria de oxígeno con los accesorios necesarios (cánula, mascarilla, humidificadores, nebulizadores) b. Entrenamiento previo del paciente y la familia sobre el cuidado en la manipulación de equipos, limpieza de equipos, reglas de seguridad a observar en su manejo durante y después de su utilización c. Toma de oximetría con y sin oxígeno suplementario 	1

<p>por personal idóneo.</p> <p>d. Seguimiento al paciente Oxigenorequiriente</p> <p>e. Toma de muestras en caso de requerirse</p>	
---	--

Se asignará un puntaje de diez (10) puntos adicionales al proponente que oferte un paquete más amplio de servicios, incluido en el valor del servicio ofertado, garantizando el paquete mínimo integral requerido por el Hospital

2.6 ENTREGA DE PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Cronograma y Trámite del Proceso, la entrega de la propuesta se efectuará el 27 de Enero de 2012 en la Carrera 6 A Nro. 119 B – 14 Piso 3 Oficina Jurídica antes de la hora del cierre (4:00 pm). Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta.

2.7. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

2.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el presupuesto oficial a contratar.
- Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
- Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
- Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
- Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos señalados en los pliegos.

3. EVALUACION. FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION.

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
Aspectos Jurídicos	Verificación de la documentación Jurídica	Hábil o No Hábil
Aspectos Financieros	Verificación de la documentación financiera y cumplimiento de indicadores financieros	Hábil o No Hábil
Evaluación Técnica	Certificado de buenas practicas de manufactura expedido por el INVIMA en caso de presentar la oferta como productor.	25 Puntos
	Visita de inspección, vigilancia y control expedida por la Secretaría Distrital de Salud con concepto favorable no superior a un año de experiencia.	25 Puntos
	Ficha técnica de los insumos utilizados.	25 Puntos
	Concentración de oxígeno 99% de pureza	25 Puntos
	Experiencia del Proponente	20 Puntos
Evaluación económica	Se asignará un puntaje de cien (100) puntos, al oferente que presente la oferta económica más baja, los demás en forma proporcional	100 puntos
	Servicios adicionales incluidos en el paquete	10 puntos

4. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación jurídica y financiera, y obtenga una evaluación técnica y económica acorde con estos términos se procederá a su adjudicación.

5. COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN

Corresponde adjudicar la presente Invitación Pública al Gerente del Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E., de conformidad con las normas vigentes.

6. CONDICIONES CONTRACTUALES

• PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo inicial de ejecución de cuatro (04) meses contados partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

• VALOR.

El valor del contrato resultante de esta convocatoria será de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (**\$30.000.000,00**) en pesos colombianos incluido IVA, los cuales serán concordantes con el precio ofertado.

• FORMA DE PAGO.

El valor del contrato resultante de esta convocatoria será cancelado de la siguiente manera: El Hospital cancelará al contratista el valor del contrato en moneda legal Colombiana, de acuerdo a la disponibilidad de caja en pagos mensuales vencidos correspondientes a los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el interventor técnico y administrativo, previa presentación del informe y cuenta de cobro correspondiente.

• SUPERVISION

La supervisión administrativa y técnica del contrato será realizada por la Subgerencia Desarrollo de Servicios.

• GARANTÍA ÚNICA.

El CONTRATISTA deberá constituir ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una **GARANTÍA ÚNICA** que ampare los siguientes riesgos:

- ❖ **CUMPLIMIENTO** General del Contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- ❖ **CALIDAD**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- ❖ **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

• DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Una vez finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el proponente seleccionado deberá, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del acto por medio de la cual se selecciona, anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- ✓ Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el proponente (persona natural o jurídica) y el representante legal (en el caso de persona jurídica) no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios vigente en la fecha de la suscripción del contrato, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Afiliación vigente a la fecha de suscripción del contrato, al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones o en su defecto, el recibo de pago correspondiente al mes en que se suscribe el contrato. (persona natural).
- ✓ Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de que lo hubiere o por el Representante Legal, donde conste que se encuentra al día en el pago a los Sistemas de Salud y Pensiones de todos sus trabajadores y en el pago de los aportes parafiscales por concepto de nómina durante los últimos seis (6) meses, (cuando el proponente tenga personal a cargo o sea persona jurídica).
- ✓ Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente es comerciante (persona natural).
- ✓ Fotocopia del RUT actualizado expedido por la DIAN.
- ✓ Diligenciar formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1. Suministro de oxígeno para los pacientes del FFDS y/o EPS-s.
2. Se debe suministrar lo requerido por el paciente en un máximo de 24 horas, sin importar el lugar donde se encuentre ubicado.
3. Por parte del proveedor, al inicio del mes deberá enviar base de datos por medio electrónico correspondiente a la atención de pacientes del FFD y EPS-S del mes anterior.
4. De forma mensual se deberán entregar los formatos del equipo multidisciplinario (médico y terapeuta respiratoria) de visitas realizadas a pacientes del FFD y/o EPS-S cumpliendo con los estándares de calidad de la historia clínica.
5. Deberá informar las novedades de ingreso y egreso de pacientes al programa dentro de las 24 horas siguientes del reporte por parte del usuario con respecto a la utilización o no del servicio.
6. Verificar que efectivamente los usuarios antiguos facturaran durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, tiempo en el cual tendrán cubiertos los servicios para el suministro de oxígeno.
7. No se le negará el servicio a pacientes facturados por el hospital, para este fin se enviara vía fax y por e-mail la relación de los pacientes facturados.
8. El proveedor facturará los servicios suministrados bajo la modalidad de fracción día para el caso de oxígeno medicinal, y por evento para visita domiciliaria de médico general y terapeuta respiratoria.
9. Permitir la libre elección del concentrador por parte del usuario aclarando que el contratante y contratista no generará reconocimiento por impactos negativos sobre la economía familiar del paciente. Cuando se considere necesario se realizara previamente visita de trabajo social de la institución para la cual se utilizara el instrumento de seguimiento de estudio social de caso de la Secretaria Distrital de Salud (S.D.S).

10. El contratista deberá ofertar los siguientes paquetes, según el caso diagnosticado para el paciente oxigenodependiente:

10.1. Paquete de Suministro integral de oxígeno medicinal domiciliario que incluye: suministro de oxígeno pro cilindro o concentrador previa autorización por parte del Hospital de Usaquén I Nivel ESE mas toma de oximetría con y sin oxígeno suplementario y seguimiento al paciente oxigenodependiente con entrega mensual de humidificador y cánula nasal.

10.2. Paquete de suministro integral de oxígeno medicinal domiciliario que incluye: Suministro de oxígeno por cilindro o concentrador previa autorización por parte del Hospital de Usaquén I Nivel ESE con portátil permanente cuando medie formulación medica, mas toma de oximetría con y sin oxígeno suplementario y seguimiento al paciente oxigenodependiente con entrega mensual de humidificador y cánula nasal.

11. Presentar las tarifas por evento, aplicables al paciente según diagnóstico del profesional de la salud.

12. Dar a conocer las tarifas que oferta por los concentradores por recarga adicional, al igual que las tarifas de alquiler de los equipos portátiles al considerarse por fuera del paquete.

13. Diligenciamiento de los registros requeridos cumpliendo con las normas establecidas por el hospital.

14. Entregar un informe mensual de los servicios prestados durante el mes a cancelar anexando original y copia de la factura con los soportes asistenciales, formato de entrega de equipos e insumos de acuerdo a las disposiciones vigentes.

15. Se requiere que la concentración de Oxígeno sea de 99 % de pureza.

16. Anexar registro sanitario del oxígeno y certificación de BPM.

17. Allegar a la oficina de contratación los documentos necesarios para la formalización del contrato.

Dr. NELSON JOAQUIN MALAVER MONTAÑA

Gerente

Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E

Elaboró: *Yuli Andrea Suárez- Técnico Administrativo_ OPS*

Revisó y aprobó: Juan Manuel Mendieta. Coordinar Cami Verbenal
Reyes Murillo Higuera. Subgerente Desarrollo de Servicios

Miembros del Comité de Contratación:
Dr. Edgar Zamudio. Subgerente de Desarrollo Administrativo
Dr. Carlos Agón Llanos – Asesor Jurídica



ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ [Lugar y Fecha]

Señores

HOSPITAL DE USAQUEN I E.S.E.

Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para. _____

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al hospital de Usaquén I E.S.E., [detallar el bien, servicio u obra que se ofrece]

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente [ó] comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE _____

CEDULA _____

CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los pliegos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en las normas legales pertinentes.
- El término de validez de nuestra propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X)

Autorretened or	Gran Contribuyente	Régimen común	Régimen simplificado	Actividad Económica N:
--------------------	-----------------------	------------------	-------------------------	------------------------

En la eventualidad de que me sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al Hospital, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar, dentro del plazo máximo que fije el Hospital, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- Cumplir con los plazos establecidos por el Hospital para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo _____

Dirección Comercial _____

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____
No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa
_____ con NIT No. _____ (en
adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la empresa** ha
cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente
certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos
profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados
vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO
con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de
Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa. En caso que la empresa tenga menos de seis (06) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.